



BUIN, 20 de Marzo de 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 849 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 603, de fecha 25 de febrero de 2020, se autoriza la entrega por única vez, de fondo global por la suma de \$200.000.- a nombre de Roberto Alvarado Contreras, para financiar gastos menores correspondientes al funcionamiento de las dependencias de la Fiscalía Auxiliar de Buin – Paine.

3.- El Memorándum N° 277, de fecha 17 de marzo de 2020, de la Dirección de Administración y Finanzas, en el que se solicita al Administrador Municipal decretar la modificación de fondo global, otorgado al funcionario municipal Roberto Alvarado Contreras, para cubrir necesidades básicas de implementos de aseo y otros insumos de forma mensual para la Fiscalía Auxiliar de Buin – Paine.

4.- La Autorización de Gastos, generada por la Secretaría Comunal de Planificación con fecha 19 de marzo de 2020.

5.- La Resolución del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar.

DECRETO.

1.- Autorizase la modificación del Fondo Global, para operar en dinero en efectivo, otorgado al funcionario municipal don **Roberto Alvarado Contreras**, Cédula de Identidad N° ..., dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, por un monto de **\$40.000.- (cuarenta mil pesos)**.

2.- El fondo será destinado a cubrir necesidades básicas de implementos de aseo y otros insumos de forma mensual para la Fiscalía Auxiliar de Buin – Paine; gastos comprendidos en el Subtítulo 22 “Bienes y Servicios de Consumo”, del Clasificador Presupuestario.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas será la encargada de velar que se realicen las respectivas rendiciones de gastos en el plazo determinado para ello.

4.- Impútese el giro de fondos a la cuenta presupuestaria:

ITEM	Centro de Costo	Ppto. Disponible
215.22.12.002	220102	\$40.000.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. GMG. VZS. NVVS. mss.

DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Fondo a Rendir\2020\Roberto Alvarado Contreras_Fiscalía Auxiliar Buin-Paine_Modificación.doc